

VISTOS:

- 1.- Certificado Factibilidad Presupuestaria N° 11/17 por un monto de \$ 7.023.395.-IVA incluido, de fecha 27 de ENERO del 2017;
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 0003088 de fecha 19 de Agosto 2016, que autoriza la Licitación N° 640840-15-LE16 correspondiente al Programa Procedimientos Cutáneos Quirúrgicos de Baja Complejidad del Programa Resolutividad en APS 2016, en su primer llamado;
- 3.- Resolución de Acta de Deserción de Mercado Público.cl de fecha 20 Septiembre de 2016, que indica que la licitación 640840-15-LE16 correspondiente al Programa Procedimientos Cutáneos Quirúrgicos de Baja Complejidad del Programa Resolutividad en APS 2016, fue declarada desierta, por no presentar oferentes;
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 0003922 de fecha 24 Octubre 2016, que declara desierta la Licitación 640840-15-LE16 de "Licitación Pública para la adquisición de Procedimientos Cutáneos de Baja Complejidad del Programa de Resolutividad en APS 2016"
- 5.- Lo establecido en la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios y su reglamento;
- 6.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contar con el Programa "Procedimientos Cutáneos Quirúrgicos de Baja Complejidad correspondiente al Programa Resolutividad en APS 2016".-

DECRETO

- 1.- APRUEBESE, en todas sus partes las bases Administrativas, Bases técnicas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Privada para Procedimientos Cutáneos Quirúrgicos de Baja Complejidad del Programa Resolutividad en APS 2016;
- 2.- PROCEDASE, a efectuar llamado a licitación Privada a través del portal de Contratación y Comprus Públicas;
- 3.- ESTABLEZCASE, que la presente licitación privada es inferior a 1000 UTM;
- 4.- DESIGNASE, a los siguientes funcionarios como miembros de la comisión de Evaluación del Proyecto, respectivamente:

COMISIÓN DE APERTURA:

- a) Encargado de Adquisiciones Área Clínica del Departamento de Salud de Quintero, o quien lo subrogue
- b) Operador/a acreditado/a de la Plataforma de Chilecompra, que pertenezca al Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quintero, o quien le subrogue.

- 5.- DESIGNASE a los siguientes funcionarios como miembros de la Comisión de Evaluación del Proyecto, respectivamente;

COMISION DE EVALUACION:

- a) Enfermera Jefe de la Posta de Salud Rural de Loncura, o quien le subrogue
- b) Químico Farmacéutico de la Posta de Salud Rural de Loncura, o quien le subrogue
- c) Operador/a acreditado/a de la Plataforma de Chilecompra que pertenezca al Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quintero, o quien le subrogue.
- d) Encargado de Adquisiciones del Departamento de Salud de Quintero, o quien lo subrogue.

- 6.- Impútese el gasto al Programa Procedimientos Cutáneos Quirúrgicos de Baja Complejidad Programa Resolutividad en APS 2016.-.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



MURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION

- 1.- Secretaria Municipal
 - 2.- Departamento de Salud.
 - 3.- Administración y Finanzas
 - 4.- Adquisiciones
- MCP/YGS/CG/AGC/dpa



BASES LICITACIÓN PRIVADA
PROCEDIMIENTOS CUTÁNEOS QUIRURGICOS
DE BAJA COMPLEJIDAD
PROGRAMA RESOLUTIVIDAD EN APS 2016
DEPARTAMENTO DE SALUD
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

BASES LICITACIÓN PRIVADA
PROCEDIMIENTOS CUTÁNEOS QUIRURGICOS
DE BAJA COMPLEJIDAD
PROGRAMA RESOLUTIVIDAD EN APS 2016
DEPARTAMENTO DE SALUD
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO.

1. OBJETIVO

La Municipalidad de Quintero, a través de su Departamento de Salud Municipal, invita a los proveedores de ChileCompra a participar de la Licitación Pública para el servicio de Dermatólogo, específicamente para **PROCEDIMIENTOS CUTÁNEOS QUIRÚRGICOS DE BAJA COMPLEJIDAD**, por un monto de \$ 7.023.395.- para beneficio de usuarios y usuarias de la Posta Rural de Loncura.

• PROGRAMA RESOLUTIVIDAD EN APS 2016

Procedimientos Cutáneos Quirúrgicos de Baja Complejidad

Descripción: 40 Atenciones con todos los gastos asociados, para cualquiera de los siguientes tipos de intervenciones, según sea el caso: Papilectomias, Nevus benignos, Verrugas, Angiomas, Granuloma Piógeno, Onicectomía o Fibromas,

Realización de biopsias diagnósticas, las que deben ser efectuadas por los médicos especialistas, lo que no excluye el hecho que todas las lesiones extirpadas sean enviadas a análisis histopatológico.

Las atenciones deben ser realizadas en las dependencias que el proponente disponga, ya sea propia o en arriendo, las que deben contar con las condiciones necesarias y la Resolución Sanitaria correspondiente.

Cada procedimiento debe ser realizado por un médico dermatólogo.

Cada atención debe contemplar una consulta post-operatoria.

2. GENERALIDADES

La Propuesta se registrará por las presentes Bases y demás documentos relacionados, como también por las normas legales, vigentes a la fecha de su apertura, en cuanto le sean aplicables. Asimismo, constituirán reglas propias de esta propuesta, las aclaraciones escritas que emita la Municipalidad (si corresponde) sea que ellas fueren requeridas por los mismos participantes o bien impartidas por ésta.

El proceso de adquisición se registrará por los mecanismos establecidos en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Decreto N° 250 que contiene su Reglamento.

Las bases estarán a disposición de los proveedores solamente a través del portal www.mercadopublico.cl

Podrán participar en las licitaciones los proveedores del rubro que estén inscritos en el portal www.mercadopublico.cl y acreditados en ChileProveedores, los que deberán dar cumplimiento a los requisitos específicos que prescriben las leyes ya mencionadas y los que se incluyen en las presentes bases de licitación que se encuentran en el Portal de Compras Públicas.

3. CALENDARIO DE LA LICITACIÓN

a) PUBLICACIONES PORTAL CHILECOMPRA	: INDICADOS MERCADO PÚBLICO.	EN
b) CONSULTAS	: INDICADOS MERCADO PÚBLICO.	EN
c) ACLARACIONES	: INDICADOS MERCADO PÚBLICO.	EN
d) APERTURA DE PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA	: INDICADOS MERCADO PÚBLICO.	EN
e) ADJUDICACIÓN	: INDICADOS MERCADO PÚBLICO.	EN



**BASES LICITACIÓN PRIVADA
PROCEDIMIENTOS CUTÁNEOS QUIRURGICOS
DE BAJA COMPLEJIDAD
PROGRAMA RESOLUTIVIDAD EN APS 2016
DEPARTAMENTO DE SALUD
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO**

4. MODIFICACIONES A LAS BASES

Se podrán modificar las bases, ya sea por iniciativa propia o en atención a una Aclaración solicitada por alguno de los Proveedores, durante el proceso de la Propuesta y hasta la entrega de las respuestas a dichas Aclaraciones, informando de ello a través del sitio www.mercadopublico.cl, y/o por escrito. Estas modificaciones sólo podrán tener lugar hasta antes del cierre de recepción de las ofertas y, en este caso, deberá considerarse un plazo prudencial para que los proveedores que ya ofertaron puedan adecuar y modificar su oferta a tales modificaciones. Las modificaciones efectuadas formarán parte integral de las presentes bases.

5. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas que los proponentes deseen formular en relación a este llamado a licitación, deberán realizarse a través del Portal de ChileCompra, especificando que se refieren a la "Licitación Pública de Procedimientos Cutáneos Quirúrgicos de Baja Complejidad Programa Resolutividad en APS 2016". Tanto las consultas que los participantes formulen como las respuestas que se les den, se pondrán a disposición de los proponentes en la página www.mercadopublico.cl, de acuerdo a la calendarización del portal ChileCompra. Se citará cada consulta, sin hacer mención al participante que la haya formulado, y luego, se dará la respuesta respectiva.

6. ETAPAS APERTURA

La propuesta constará de dos etapas: Etapa Técnica y Etapa Económica.

La apertura de las ofertas económicas sólo se efectuará en relación a los oferentes que hubiesen calificado en su oferta técnica.

7. DOCUMENTOS.

7.1. DOCUMENTOS ANEXOS ADMINISTRATIVOS

1. Formato tipo de identificación completa del proponente según sea persona natural o jurídica, "Anexo N°1":
 - **Persona Natural:**
 - a.- Nombre, RUT, domicilio comercial y nacionalidad.
 - b.- Fotocopia de carnet de identidad, por ambos lados.
 - **Persona Jurídica:**
 - a.- Fotocopia de RUT de la sociedad o empresa.
 - b.- Fotocopia del carnet de identidad del representante legal de la sociedad, por ambos lados.
2. Formato tipo de Aceptación de las Bases Administrativas y del Proceso de Licitación, Anexo N°2, firmados por el representante legal de la sociedad y/o empresa.
- 3.- Datos del referente técnico. Anexo N° 5.

7.2 DOCUMENTOS ANEXOS OFERTA TÉCNICA

1. Nombrar Responsable de la Oferta, Anexo N° 3.
2. Personal Disponible para la Prestación Dermatológica Anexo N° 4.
3. Datos del referente técnico. Anexo N° 5.
4. Experiencia en programas similares. Anexo N° 6.
5. Dirección del centro de atención, Anexo N°7.
6. Resolución sanitaria del centro de atención.
7. Certificado de título y especialidad del profesional tratante.

7.3 DOCUMENTOS ANEXOS OFERTA ECONÓMICA

1. Presupuesto detallado en pesos chilenos, en el cual se deberá incluir el valor total de los servicios de Dermatología requeridos en la canasta, **Anexo N° 9** Para efectos de evaluación de las ofertas presentadas, solo se considerarán única y exclusivamente las ofertas que los proponentes hagan a través de este Anexo y no de otro.
2. Consolidado de la Oferta Económica anexo N° 8, indicando el monto total de la oferta en pesos chilenos y en palabras, a través del sitio Web. La Oferta Económica, que el oferente suba al Portal Mercado Público debe expresarse en valor neto.

Para efectos de evaluación de las ofertas presentadas, solo se considerarán única y exclusivamente las ofertas que los proponentes hagan a través del Anexo N°8, las que deben coincidir con las que se hagan al momento de subir la oferta en la plataforma de ChileCompra, si al momento de la adjudicación se visualiza que un oferente NO ha hecho su oferta en dicha plataforma, pero SI en el Anexo N°8, la oferta no será considerada y se le adjudicará al oferente que le siga en el puntaje.

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.



**BASES LICITACIÓN PRIVADA
PROCEDIMIENTOS CUTÁNEOS QUIRURGICOS
DE BAJA COMPLEJIDAD
PROGRAMA RESOLUTIVIDAD EN APS 2016
DEPARTAMENTO DE SALUD
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO**

Los documentos que presenten los oferentes se subirán a través del Portal ChileCompra en original o fotocopia, sin enmiendas ni palabras manuscritas.

Es requisito que los documentos solicitados en los Puntos 7.1, 7.2 y 7.3, que los oferentes adjunten a través del Portal ChileCompra deben:

- a. **Estar vigentes**
- b. **Sin enmiendas**

De no cumplirse lo expuesto en este punto, la oferta queda fuera de este proceso licitatorio.

8. PROCEDIMIENTO DE APERTURA

El acto de la apertura se efectuará a través del Portal Mercado Público.cl el día y hora establecidos en las bases.

Sólo avanzarán a la etapa de apertura económica los oferentes que cumplan los antecedentes técnicos y administrativos, solicitados en los puntos 7.1 y 7.2

La información solicitada debe ser presentada única y exclusivamente en los anexos dispuestos en esta licitación.

9. COMISIÓN DE APERTURA

La comisión de apertura será integrada por Encargado de Adquisiciones del Área Clínica del Departamento de Salud, o quien le subrogue, y por un/a operador/a acreditado/a de la Plataforma ChileCompra, que pertenezca al Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quintero o quien le subrogue.

10. ERRORES U OMISIONES

La Municipalidad de Quintero podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, tal como queda expreso en el Artículo 40 Reglamento de la Ley 19.886, dentro de un plazo fatal de 48 horas, a través del Foro Inverso.

11. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación se inicia con la revisión de los antecedentes mínimos solicitados en las ofertas técnica y administrativas, según las bases (punto 7.1, 7.2 y 7.3), se procederá a efectuar el análisis cuantitativo y cualitativo de cada oferta, remitiéndose la Comisión Evaluadora, de manera estricta a los criterios de evaluación definidos en estas bases.

12. SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN

Una Comisión del Departamento de Salud, actuará como Comisión Evaluadora, por lo que estudiará cada una de las Propuestas y propondrá al Sr. Alcalde su adjudicación, según estime más conveniente a los intereses municipales.

La Comisión de Evaluación estará integrada por la Enfermera Jefe de la Posta de Salud Rural de Loncura o quien le subrogue, La Químico Farmacéutico de la Posta de Salud Rural de Loncura, o quien le subrogue, un/a operador/a acreditado/a de la Plataforma ChileCompra, que pertenezca al Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quintero o quien le subrogue y el Encargado de Adquisiciones del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Quintero o quien le subrogue. La Comisión Evaluadora tendrá como objetivo el estudio de los documentos presentados por los oferentes verificando su estricta correspondencia y cumplimiento de acuerdo a lo exigido por estas Bases. Posteriormente evaluará cada uno de los bienes ofertados, según criterio de calificación que a continuación se indican:



**BASES LICITACIÓN PRIVADA
PROCEDIMIENTOS CUTÁNEOS QUIRURGICOS
DE BAJA COMPLEJIDAD
PROGRAMA RESOLUTIVIDAD EN APS 2016
DEPARTAMENTO DE SALUD
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO**

Criterios de Evaluación	Ponderación	Puntaje
OFERTA ECONÓMICA	40%	<p>Las ofertas recibidas serán evaluada de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p>Oferta de menor valor/ Oferta que se está evaluando*100</p> <p>La oferta deberá ser presentada en el formato solicitado, Anexo N° 9.</p>
AÑOS DE EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO	30%	<p>Para su evaluación se considerará lo referido a dotación de profesionales para la implementación de prestaciones, de acuerdo a lo indicado en el Anexo N°6 de las Bases</p> <p>Más de cuatro años de experiencia : 100 Más de dos años de experiencia : 25 Menos de dos años de experiencia : 5</p>
UBICACIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN	30%	<p>Se evaluará la comuna donde se ubica el centro en el que se llevarán a cabo las atenciones, considerando la accesibilidad de los usuarios y no la distancia de acuerdo a anexo N°7 , quedando de la siguiente manera el puntaje:</p> <p>Comuna de Con Con: 100 pts Comuna de Viña del Mar: 100 pts Comuna de Valparaíso: 70 pts Otras comunas: 50 pts.</p>

12.1 PROCESO DE ADJUDICACIÓN Y RESOLUCIÓN DE EMPATES

La Propuesta podrá adjudicarse parcial o totalmente; o bien puede declararse desierta en aquellos casos en que los oferentes que no cumplan con lo solicitado en las Bases Administrativas.

Para ello la Comisión Evaluadora, emitirá un informe que contendrá el análisis de las ofertas presentadas, con sus respectivos puntajes finales. En caso de empate se adjudicarán al proveedor con el mejor puntaje en el siguiente orden: OFERTA ECONÓMICA, EXPERIENCIA Y UBICACIÓN CENTRO DE ATENCIÓN, en caso de subsistir el empate se adjudicará al proveedor con más adquisiciones el último año. Sobre esta base, la Comisión Evaluadora propondrá al Alcalde, quién adjudicará la propuesta, emitiéndose, acto seguido, el Decreto Alcaldicio de la Adjudicación el que será publicado en Portal Mercado Público, para su aceptación.-

En caso de no cumplirse con la fecha indicada de adjudicación de las presentes bases de licitación, se publicará una nueva fecha en el portal www.mercadopublico.cl, informando allí las razones del retraso.

La I. Municipalidad de Quintero se reserva la facultad de adjudicar aquella oferta que le siga en puntaje a quien haya obtenido la mejor calificación, para el caso que el primer adjudicatario se desistiera de celebrar o no pudiera cumplir con el respectivo contrato lo cual debe ser informado por el adjudicatario mediante carta dirigida a Encargado de Adquisiciones del Departamento de Salud, o en caso de que no cumpla con el plazo de entrega ofertado y por el cual fue calificado.

13. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

El contrato definitivo, resultante de la presente licitación, será suscrito entre la I. Municipalidad de Quintero y el Adjudicatario dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la notificación de la Adjudicación, a través de la **Orden de Compra** que se genere en el portal www.mercadopublico.cl

14. PLAZO DE ENTREGA

De acuerdo a la cantidad de canastas solicitadas, se deberá cumplir, el 100 % de las prestaciones, al 31 de Marzo 2017.-

15. PLAZO DE PAGO

El pago se efectuará una vez completada la totalidad de los servicios, en el plazo establecido en las presentes bases.

16. BOLETA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO



**BASES LICITACIÓN PRIVADA
PROCEDIMIENTOS CUTÁNEOS QUIRURGICOS
DE BAJA COMPLEJIDAD
PROGRAMA RESOLUTIVIDAD EN APS 2016
DEPARTAMENTO DE SALUD
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO**

A fin de garantizar la fiel y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento cabal de todas y cada una de las obligaciones causadas por el mismo, el Oferente en cuyo favor se haya adjudicado la propuesta deberá entregar, al momento de la suscripción de dicha convención, es decir, dentro del plazo de 05 días hábiles contados desde la fecha de notificación de la Resolución de Adjudicación a través del Sistema Mercado Público, una Boleta de Garantía Bancaria, pagadera a 30 días, por un monto mínimo equivalente al 10% del monto total del contrato, la que deberá expresarse en UF o contener una cláusula de reajustabilidad equivalente. La referida boleta deberá tener una vigencia igual a la fecha de término del contrato resultante de la presente licitación, más 60 días corridos, la cual deberá identificar claramente el nombre del contrato que cauciona y ser extendida con la siguiente glosa: "Boleta para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del Contrato de Servicio Integral de Dermatología; Programa Resolutividad en APS 2016 para la Posta de Salud Rural de Loncura, Comuna de Quintero."

A nombre de:

- **Ilustre Municipalidad de Quintero**
- **Rol Único Tributario N° 69.060.700-K**
- **Domicilio en Avenida Normandie N° 1916, comuna de Quintero.**

En el evento que el proponente contratado no cumpla con las obligaciones y/o plazos que establecen las presentes Bases de la Adquisición y el contrato respectivo, la I. Municipalidad de Quintero se reserva el derecho de hacer efectivo el cobro de la garantía sin necesidad de requerimiento ni acción judicial alguno, en carácter de cláusula penal y de acuerdo al procedimiento que corresponda según su naturaleza, para con cargo a ella, cobrarse las indemnizaciones y multas causadas por el incumplimiento y sin perjuicio de las demás acciones legales que pudieren corresponderle.

Finalmente, esta Boleta de Garantía será restituida, contra solicitud de devolución por escrito del adjudicatario al Departamento de Administración y Finanzas Municipal, previo visto bueno de la Unidad Técnica respectiva, una vez terminado el contrato, previa recepción conforme de todas sus obligaciones.

17. PROCEDIMIENTO DE PAGO

El pago será efectuado por el Comprador a través de depósito en la cuenta que el adjudicatario señale, una vez enterada la cantidad de servicios requeridos y entregadas conforme, 30 días después de recepcionada la factura correspondiente, la que deberá indicar los valores desglosados; y cumplidos todos los requisitos necesarios. La entrega conforme, deberá ser acreditada por el Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quintero.

Se procederá al pago correspondiente cuando se cuente con la conformidad del Departamento de Salud, estampada en la respectiva factura, y en el listado de pacientes atendidos.

18. TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

El contrato resultante de la presente licitación de servicio de Dermatología quedará extinguido de pleno derecho y el Municipio facultado para declarar administrativamente el término anticipado del mismo, en los siguientes casos:

18.1 Si el Adjudicatario fuere declarado en quiebra o Estado de notoria insolvencia del contratante". En este último caso, se mantendrá la vigencia del contrato si es que se mejoran las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.

18.2 Si se disolviere la empresa Adjudicataria.

18.3 Si se produjese cualquier incumplimiento grave de las obligaciones que el contrato de suministro resultante de esta licitación, le imponga al Adjudicatario.

18.4 Cuando el Municipio, de común acuerdo con el Proveedor Adjudicado, resuelvan poner término al contrato.

18.5 La Municipalidad podrá poner término de forma unilateral al presente Contrato con un aviso previo por escrito de 30 (treinta) días, en caso de causa justificada que así lo amerite y que deberá expresarse.

19. MULTAS Y PROCESO DE COBRO

El o los adjudicatarios podrán ser sancionados por la Municipalidad, con una multa por incumplimiento en el plazo de entrega del servicio de **Dermatología**, por un monto equivalente al 5% del monto adjudicado, por cada día de



**BASES LICITACIÓN PRIVADA
PROCEDIMIENTOS CUTÁNEOS QUIRURGICOS
DE BAJA COMPLEJIDAD
PROGRAMA RESOLUTIVIDAD EN APS 2016
DEPARTAMENTO DE SALUD
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO**

retraso, con un límite de 10 días. Si se produjese la infracción de otras obligaciones emanadas del presente contrato, la Municipalidad podrá cobrar una multa equivalente al 2% del monto bruto adjudicado, por cada evento de incumplimiento.

La respectiva multa se entenderá notificada al **Adjudicatario** a través del envío de una carta certificada informándole el incumplimiento.

El comprador podrá aplicar la multa a través del correspondiente descuento en el precio que se deba pagar al adjudicatario en el periodo inmediatamente posterior al incumplimiento o bien directamente, en caso de no haber pagos pendientes.

El adjudicatario tendrá un plazo de 5 días hábiles, contados desde la notificación de la aplicación de la multa, para pagarla.

20. CLÁUSULA ADICIONAL

El tribunal competente para conocer en caso de conflicto entre las partes es el de Quintero

21. FINANCIAMIENTO

Los Servicios de Procedimientos Cutáneos Quirúrgicos de Baja Complejidad serán financiados a través del Convenio S.S.V.Q. e Ilustre Municipalidad de Quintero del presupuesto vigente aprobado para el PROGRAMA RESOLUTIVIDAD EN APS 2016.-

22. CONSIDERACIONES GENERALES

Las condiciones y requisitos administrativos y técnicos de las presentes Bases se consideran condiciones mínimas de la Oferta.

La Unidad Técnica encargada de velar por el correcto cumplimiento del Contrato resultante de esta Licitación, será la Unidad Clínica de la Posta de Salud Rural de Loncura.;


Ania Guajardo Camus
ANIA GUAJARDO CAMUS
DIRECTORA DEPARTAMENTO DE SALUD (S)

ANEXO N° 1

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

DATOS DE LA PERSONA NATURAL (si es natural)	
Nombre completo	
Rut	
Dirección	
Fono	
Correo electrónico	
Fax	
Nacionalidad	

DATOS DE LA PERSONA JURÍDICA	
Tipo de persona jurídica	
Razón social	
Giro	
Rut	
Dirección	
Fono	Fax
Correo electrónico	

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL	
Nombre completo	
Cédula de Identidad	
Nacionalidad	
Cargo	
Domicilio	
Fono	Fax
Correo Electrónico	
Notaría y fecha de escritura pública de personería	

(NOTA: Si son dos o más los representantes legales se deberá indicar los datos de cada uno de ellos conforme a lo indicado en el cuadro precedente e indicar si actúan independiente o conjuntamente, además de adjuntar los documentos requeridos en la presentación de la propuesta)

Firma Representante Legal

Quintero, _____ de _____ del 2017

ANEXO N° 2

FORMATO DECLARACIÓN JURADA DE “Conocimiento de Bases y Proceso”

DECLARACIÓN:

Declaro conocer íntegramente las Bases Administrativas, Técnicas y normas aplicables a la licitación, las respuestas a consultas y aclaraciones (publicadas en el foro del Portal Chilecompra, actual Mercado Público) y las condiciones de la propuesta y que toda la documentación presentada es fidedigna.

Garantizo la exactitud de mi declaración que es inapelable y definitiva y autorizo a cualquier entidad pública o privada para suministrar las informaciones pertinentes que sean solicitadas por la Municipalidad de Quintero en relación con esta propuesta.

Declaro haber considerado los gastos que impone el correcto cumplimiento del contrato y que acepto las condiciones que implica dicho contrato.

No haber sido sancionado con término anticipado de contratos y por causal imputable al contratista en los 24 meses anteriores a la fecha de apertura de la presente propuesta.

A su vez reconozco y acepto la facultad de la licitadora para solicitar aclaración de la propuesta o bien para declarar desierta la licitación sólo bajo la aplicación del Artículo N°9 de la Ley de Compras Públicas.

Declaro además, especialmente, que en el evento que sea aceptada nuestra propuesta y que no diera íntegro y oportuno cumplimiento a lo estipulado en nuestra oferta, especialmente en cumplimiento con los plazos de entrega del servicio, la licitadora podrá, sin más trámite disponer la resolución administrativa de cancelar el contrato, en un plazo máximo de 30 días corridos contados desde la notificación a esta parte, de su incumplimiento.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Quintero, _____ de _____ del 2017

ANEXO N° 3

RESPONSABLE DE LA OFERTA.

EMPRESA: _____ **RUT:** _____

REPRESENTANTE LEGAL: _____

Por medio del presente, se nombre como Responsable de la oferta a:

NOMBRE : _____

R.U.T. : _____

N° TELEFÓNICO : _____

E-MAIL : _____

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Quintero, _____ de _____ de 2017

ANEXO N °4

PERSONAL DISPONIBLE PARA LA PRESTACIÓN

NOMBRE MEDICO DERMATOLOGO:

RUT. _____

DIRECCION: _____ **CIUDAD:** _____

TELÉFONO: _____

**DECLARO QUE EL EQUIPO DE TRABAJO CON EL QUE SE REALIZARAN LOS
PROCEDIMIENTOS CUTANEOS QUIRURGICOS DESCRITOS EN ESTA LICITACION
TIENEN LA EXPERIENCIA NECESARIA Y TRABAJAN BAJO MI RESPONSABILIDAD**

FIRMA RESPONSABLE DE LA OFERTA

Quintero, _____ de _____ del 2017

ANEXO N °5
REFERENTE TÉCNICO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:

RUT:

NOMBRE DE REFERENTE TÉCNICO:

EMAIL Y NÚMERO TELEFÓNICO DE CONTACTO

FIRMA RESPONSABLE DE LA OFERTA

Quintero ____ de _____ del 2017

ANEXO N° 6

EXPERIENCIA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:

RUT:

NOMBRE INSTITUCIÓN	FECHA	NOMBRE PROGRAMA	OBSERVACIONES

FIRMA RESPONSABLE DE LA OFERTA

Quintero, ____ de _____ de 2017

ANEXO Nº 7

DIRECCIÓN

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:

RUT:

La dirección del centro de atención es:

De la comuna de: -----

Cuenta con resolución del S.N.S. vigente de:-----

FIRMA RESPONSABLE DE LA OFERTA

Quintero, _____ de _____ del 2017

ANEXO N°8

OFERTA ECONÓMICA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:

RUT:

DESCRIPCIÓN	PRECIO NETO UNITARIO
<p>Para 40 prestaciones de canasta integral de Dermatología que incluye:</p> <p>Papilectomías, Nevus benignos, Verrugas, Angiomas; Granuloma Piógeno; Onicectomía o Fibromas</p> <p>Realización de biopsias diagnósticas, las que deben ser efectuadas por los médicos especialistas, lo que no excluye el hecho de que todas las lesiones extirpadas sean enviadas a análisis histopatológico.</p> <p>Las atenciones deben ser realizadas en las dependencias que el proponente disponga, ya sea propias o en arriendo, las que deben contar con las condiciones necesarias y con la Resolución Sanitaria correspondiente.- Cada procedimiento debe ser realizado por un médico Dermatólogo.</p> <p>Cada atención debe contemplar una consulta post-operatoria.</p>	<p>\$ _____</p>

FIRMA RESPONSABLE DE LA OFERTA

Quintero, _____ de _____ del 2017

ANEXO N°9

CONSOLIDADO OFERTA ECONÓMICA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:

RUT: _____

SUB TOTAL \$ _____

19% I.V.A. Y/O RETENCIÓN 10 % \$ _____

TOTAL GENERAL OFERTA \$ _____

SON: _____

FIRMA RESPONSABLE DE LA OFERTA

Quintero, _____ de _____ de 2017